



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2022-MDK/GM.

Kimbiri, 27 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 039-2021-MDK/OGPP/MPH/D, de fecha 26 de enero de 2022; Informe Técnico N° 008-2022-MDK-OPMI/HVG-J, de fecha 25 de enero de 2022; Informe N° 031-2022-MDK/OGPP/MPH/D, de fecha 24 de enero de 2022, respecto a la solicitud de Modificación a Nivel Funcional Programático entre Proyectos, se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en cincuenta y uno (51) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones;

Que, el artículo 27°, último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)";

Que, mediante Informe N° 031-2022-MDK/OGPP/MPH/D, de fecha 24 de enero de 2022, el CPC. **Marcelino Huamaní Pérez**, Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita Opinión Técnica de corresponder o no la solicitud para la asignación presupuestal, por lo que concluye mencionando que, conforme a los enunciados en el presente documento OPINA la prioridad de habilitar presupuesto a lo solicitado, para la cual se propone la modificación presupuestal en cumplimiento al artículo 13° numeral 13.1 de la Ley de Presupuesto 2022, por tal, para atender la solicitud de ejecución del proyecto, la propuesta de modificación es el siguiente:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACION PRESUPUESTAL	
			ANULACIONES	CREDITO
18	060	ADQUISICION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, CARGADOR FRONTAL, RODILLO COMPACTADOR, MINICARGADOR, CAMION CISTERNA, VOLQUETE, CAMION TOLVA Y CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) UNIDAD DE MAQUINARIAS Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DE KIMBIRI DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO con código único de inversión 2462408.	3,027,884.00	
18	137	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI EN EL CENTRO CIVICO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO con Código Único de Inversión 2488752.		1,461,449.00
18	135	"CREACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN SANEAMIENTO RURAL EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO RICO BAJA, KIPACHARI Y KAPIRUSHIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversión 2487809.		1,566,435.00

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2022-MDK-OPMI/HVG-J, de fecha 25 de enero de 2022, el economista **Hugo Valladolid Gonzales**, Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones OPMI, emite Opinión Técnica respecto a las modificaciones presupuestarias, en donde menciona; Las modificaciones presupuestarias que se efectúen, deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es quien asigna los Recursos de la Fuente de Financiamiento que corresponda pertinente y realiza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de los Proyectos de Inversión analizados para dar CONTINUIDAD CON LA EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN (LIQUIDACIÓN) DEL PROYECTO dentro del Ciclo de la Inversión, por un monto que asciende de S/ 3,027,884.00 debido a que la OPMI ha realizado el análisis sólo bajo el marco de los criterios señalados en los Lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias para la Ejecución del Gasto en Inversiones y en Proyectos de las Entidades Públicas, con cargo al presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y en concordancia con el Art. 13 de la Ley N° 31084, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, para la emisión de su Opinión Favorable de la OPMI. La Unidad de Programación Multianual de Inversiones - OPMI declara **FAVORABLE** de acuerdo al cuadro N° 05 y el cuadro N° 06, la solicitud de MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO al Proyecto de Inversión solicitado, porque **CUMPLE** con los criterios señalados en el Anexos 02: Lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias para la Ejecución del Gasto en Inversiones y en Proyectos de las Entidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Públicas, con cargo al presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y en concordancia con el Art. 13 de la Ley N° 31365, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 para la emisión de su Opinión Favorable de la OPMI, por lo que la oficina de Planeamiento y Presupuesto debe efectuar dichas modificaciones presupuestarias según el cuadro adjuntado;

UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANULACIÓN	CRÉDITO (HABILITACIÓN)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI	ADQUISICION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, CARGADOR FRONTAL, RODILLO COMPACTADOR, MINICARGADOR, CAMION CISTERNA, VOLQUETE, CAMION TOLVA Y CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) UNIDAD DE MAQUINARIAS Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DE KIMBIRI DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO	RECURSOS DETERMINADOS (CANON SOBRECANON, REGALÍAS RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES)	S/ 3,027,884.00	
	CREACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN SANEAMIENTO RURAL EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO RICO BAJA, KIPACHARI Y KAPIRUSHIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO			S/ 1,566,435.00
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI EN EL CENTRO CIVICO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO			S/ 1,461,449.00
MONTO TOTAL			S/ 3,027,884.00	S/ 3,027,884.00

Que, mediante Informe N° 039-2021-MDK/OGPP/MPH/D, de fecha 26 de enero de 2022, el CPC. Marcelino Huamani Pérez, Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, determina que la posibilidad de atención, es previa aprobación del acto resolutivo, la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en el marco del Numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, así como el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para proseguir de acuerdo a las normativas vigentes, de acuerdo al siguiente detalle:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACION PRESUPUESTAL	
			ANULACIONES	CREDITO
18	060	ADQUISICION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, CARGADOR FRONTAL, RODILLO COMPACTADOR, MINICARGADOR, CAMION CISTERNA, VOLQUETE, CAMION TOLVA Y CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) UNIDAD DE MAQUINARIAS Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DE KIMBIRI DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO con código único de inversión 2462408.	3,027,884.00	
18	137	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI EN EL CENTRO CIVICO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO con Código Único de Inversión 2488752.		1,461,449.00
18	135	"CREACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN SANEAMIENTO RURAL EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO RICO BAJA, KIPACHARI Y KAPIRUSHIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversión 2487809.		1,566,435.00
			3,027,884.00	3,027,884.00

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 47 del Decreto legislativo 1440 en su numeral 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias ... en el numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 295-2021-MDK/ALC, de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, PIA 2022, de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, el cual refleja la programación de recursos en las diferentes actividades y/o proyectos de inversión para el año 2022;

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 13-2022-MDK/A, de fecha 05 de enero de 2022, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en mérito a los fundamentos técnicos y legales esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución y los documentos que obran en autos, conforme se detalla en el cuadro sinóptico:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACION PRESUPUESTAL	
			ANULACIONES	CREDITO
18	060	ADQUISICION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, CARGADOR FRONTAL, RODILLO COMPACTADOR, MINICARGADOR, CAMION CISTERNA, VOLQUETE, CAMION TOLVA Y CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) UNIDAD DE MAQUINARIAS Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DE KIMBIRI DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO con código único de inversión 2462408.	S/ 3,027,884.00	
18	137	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI EN EL CENTRO CIVICO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO con Código Único de Inversión 2488752.		S/ 1,461,449.00
18	135	"CREACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN SANEAMIENTO RURAL EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO RICO BAJA, KIPACHARI Y KAPIRUSHIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversión 2487809.		S/ 1,566,435.00
			S/ 3,027,884.00	S/ 3,027,884.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutorio a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO



CPC. Elver Henry Vicente Sánchez
Gerente Municipal